

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones, Fondo presidente de las república, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Reconocimiento y promoción del trabajo del dirigente social
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Celebrar a dirigentes sociales de la Comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su barrio y sector.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor, importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
<b>Fecha</b>	30 de agosto 2022 (La fecha podría ser modificada por condiciones climáticas o emergencia que enfrente la comuna)
<b>Cobertura estimada</b>	750 dirigentes vecinales
<b>Gasto aproximado</b>	\$46.291.000 (Cuarenta y seis millones doscientos noventa y un mil pesos) ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Audio</li> <li>- Microfónica</li> <li>- Iluminación / Baile</li> <li>- Pantalla</li> <li>- Plataforma giratoria 360°</li> <li>- Ornamentación</li> <li>- Banda en Vivo y Dj</li> </ul>

2511002

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plato de entrada, timbal de cous cous con palmitos y palta montado con pollo desmenuzado y queso crema ensalada de lechuga, tomates, hojas de cilantro y galleta lavash.</li> <li>- Plato de fondo, carne de res en su jugo acompañado con pastelera de choclo y tomates con costra de hierbas.</li> <li>- Postre, suspiro limeño con merengue y decoración de chocolate bitter</li> <li>- Bebestibles, vino, bajativos barra nacional, jugos, bebidas, café Té.</li> </ul>
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico – Acta de registro – nómina de invitados.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a funcionaria Paulina Martínez Rivas, planta Grado 12, Encargada del departamento comunitario y vecinal (s)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JOL / PMR (s) / tcc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 V&B  
 Asesoría Jurídica